



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N°773

Exp. 2023-25-3-001175

Montevideo, 09 de marzo 2023.

**VISTO:** El Oficio N°6/2023, mediante el cual la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva a consideración, la asignación de horas a los centros educativos para la implementación de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico contextualizados, durante el año lectivo 2023.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°772 de fecha 09 de marzo de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-001174, se aprobaron las orientaciones para la elaboración e implementación de los Proyectos de Acompañamiento para el año lectivo 2023, propuesta que se encuentra enmarcada en el Plan de Acompañamiento Estudiantil.

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos de efectivizar la continuidad de la misma, es preciso adjudicar a los centros educativos, cuyo detalle luce en obrados, las horas de acompañamiento pedagógico que serán destinadas en cada caso;

II) que la asignación surge de la distribución inicial que, entre otros indicadores, contempla el índice de vulnerabilidad social, la matrícula y las trayectorias en riesgo, contando con el aval de las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes;

III) que existiría disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación estipulada;

IV) que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar la asignación de las horas de acompañamiento y su distribución entre los centros educativos que lucen en obrados, destinadas a la elaboración de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico contextualizado a implementarse durante al año lectivo 2023, en el entendido que la propuesta redundará en un beneficio para las trayectorias educativas de los estudiantes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

---

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar y dar a publicidad la Nómina de Centros Educativos para la implementación de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico durante el año lectivo 2023, así como la asignación de las horas que en cada caso se establece, de acuerdo al detalle que luce en obrados y forma parte integrante de la presente resolución.

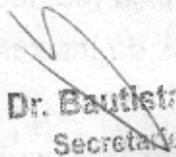
Publíquese en página web (Normativa y Página Central).

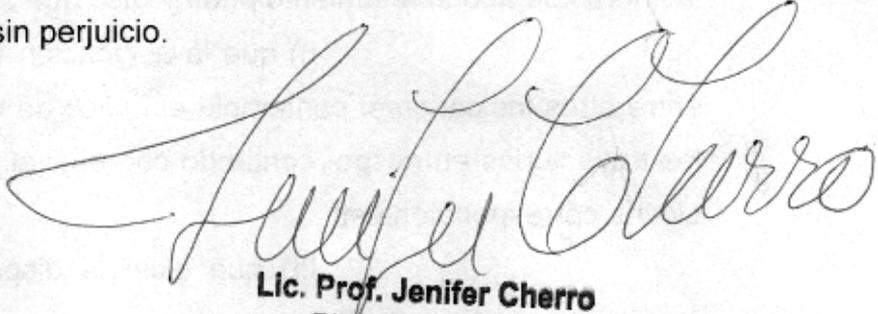
Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspección General Docente, Subinspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes para conocimiento y notificación de los Centros Educativos que correspondan y a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación.

Pase a al Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a sus efectos.

Hecho siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagan**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

---